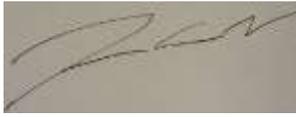


Constancia: Manizales, 22 de julio de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento de la parte demandante la liquidación presentada por la demandada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 0053000
ASUNTO	Corre traslado liquidación

Se corre traslado de la parte demandante por el término de tres días la anterior liquidación del crédito presentada por la demandada **LUZ CELENE CORREA ARROYAVE** para los fines que estime convenientes.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 123 fijado el 26 de Julio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bca97caecda91a97eadca7f1cb36a3605ea98f0924c2bd1b2662e365da80776f

Documento generado en 25/07/2021 06:01:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**